INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 09 de noviembre de 2018

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 118/2018 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X – SMITH – ID N° 352.361".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución Nº 3, Acta Nº 22 del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 13, Acta N° 65, del 02/10/2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 118/2018 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X – SMITH – ID N° 352.361".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 48 del 25/10/2018 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 118/2018 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X – SMITH – ID N° 352.361".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2018/2019.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 200.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 15.000.000.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido una Adenda con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 118/2018 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X – SMITH – ID N° 352.361".**

Adenda N° 1:

Punto 1
Se ha modificado en la Sección III. Suministros Requeridos; Plan de entrega o prestación de los Bienes y Servicios.

Punto 2

Se ha modificado en el SICP la forma de pago, de conformidad a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 14.1; 14.2; 14.3 y 14.4, estableces "... plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente".

Punto 3
Se ha modificado en el SICP las fechas topes de consultas, recepción y apertura de sobres- ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Silvia Patricia Núñez Mazacotte, con cédula de identidad civil N° 1.243.556, Gerente de la Gerencia de Patrimonio y Logística, el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Encargado de Despacho de la División Compras Mayores y la señora Miriam Verónica Amarilla de Gibbons, con cédula de identidad civil N° 3.491.961, Funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación; en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 118/2018 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X - SMITH – ID N° 352361****, aprobada por Resolución N° 13, Acta N° 65 de fecha 2 de octubre de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y a la Adenda emitida, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura del único sobre cerrado y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en

121 (ciento veinte y uno)

un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1.- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1.- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. (*)***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)* Pag. 9
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)* Pag. 9

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1519490.

A continuación, se transcribe textualmente de la lista de precios presentada por la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., en Guaraníes (₲.) IVA incluido:

1.- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

Ítem	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Monto Mínimo***	***Monto Máximo***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***
1	*Mantenimiento preventivo de Rayos X*	*Unidad*	*Unidad*	*1*			*3.011.000*	*3.011.000*
2	*MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RAYOS X*	*Unidad*	*Unidad*	*1*			*3.011.000*	*3.011.000*
2.1	*Fuente de alimentación principal*	*Unidad*	*Unidad*	*1*			*61.500.000*	*61.500.000*
2.2	*Cinta transportadora*	*Unidad*	*Unidad*	*1*			*10.550.000*	*10.550.000*
2.3	*Cinta para cortina de plomo*	*Unidad*	*Unidad*	*1*			*5.760.000*	*5.760.000*
2.4	*Reposición de batería*	*Unidad*	*Unidad*	*1*			*3.596.000*	*3.596.000*
2.5	*Light Barrier*	*Unidad*	*Unidad*	*1*			*3.773.000*	*3.773.000*
2.6	*Drum motor*	*Unidad*	*Unidad*	*1*			*10.900.000*	*10.900.000*
2.7	*Placa Interface CIF. 2.0 (HGA)*	*Unidad*	*Unidad*	*1*			*8.640.000*	*8.640.000*
2.8	*Teclado Keyboard*	*Unidad*	*Unidad*	*1*			*10.800.000*	*10.800.000*

	SIPROX							
							Precio total	***121.541.000***

Monto Mínimo: G. 100.000.000.-
Monto Máximo: G. 200.000.000.-

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." ***Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas.***

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° y 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", **(Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se observa que la oferta se ajusta a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de la oferta calificada, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

"Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

De conformidad con la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha efectuado la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y al **Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones**, considerando que se ha observado un error aritmético en la Planilla de Precios del oferente GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., conforme al siguiente detalle (los mismos fueron observados y comunicado a la firma afectada):

En la planilla de precios presentada se observa un error aritmético en la sumatoria total de los precios unitarios de los ítems 2.1 al 2.8 correspondientes al mantenimiento correctivo. Específicamente en la oferta se consignan como precio total la suma de Gs. 3.011.000 debiendo ser el sumatorio total de los precios unitarios de dichos ítems el monto de Gs. 115.519.000, modificándose de esta manera, el precio total de su oferta conforme al siguiente detalle:

					Planilla Incorrecta		Planilla Correcta	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Mantenimiento preventivo de Rayos X	Unidad	Unidad	1	3.011.000	3.011.000	3.011.000	3.011.000
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RAYOS X	Unidad	Unidad	1	3.011.000	3.011.000	115.519.000	115.519.000
2.1	Fuente de alimentación principal	Unidad	Unidad	1	61.500.000	61.500.000	61.500.000	61.500.000
2.2	Cinta transportadora	Unidad	Unidad	1	10.550.000	10.550.000	10.550.000	10.550.000
2.3	Cinta para cortina de plomo	Unidad	Unidad	1	5.760.000	5.760.000	5.760.000	5.760.000

2.4	Reposición de batería	Unidad	Unidad	1	3.596.000	3.596.000	3.596.000	3.596.000
2.5	Light Barrier	Unidad	Unidad	1	3.773.000	3.773.000	3.773.000	3.773.000
2.6	Drum motor	Unidad	Unidad	1	10.900.000	10.900.000	10.900.000	10.900.000
2.7	Placa Interface CIF. 2.0 (HGA)	Unidad	Unidad	1	8.640.000	8.640.000	8.640.000	8.640.000
2.8	Teclado Keyboard SIPROX	Unidad	Unidad	1	10.800.000	10.800.000	10.800.000	10.800.000
Precio total Guaraníes (IVA incluido)						**121.541.000**		**118.530.000**

Monto Mínimo: G. 100.000.000.-
Monto Máximo: G. 200.000.000.-

El Comité de Evaluación de Ofertas comunica al oferente GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. las correcciones aritméticas ut supra expuestas, solicitando la aceptación de la misma y la confirmación de que se mantienen los precios unitarios ofertados a través de la NOTA GG. CEO.SE N° 122 del 05/11/2018 y la misma manifiesta su conformidad.

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por MEMORANDO DS N° 244/2018 del 31/10/2018, el Departamento de Seguridad informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

*"En referencia a la evaluación técnica de la LCO N° 118/2018 – **Mantenimiento de Equipos de Rayos X Smith** -cumplimos en informar sobre la oferta presentada por la firma:*

- ***GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.***

Lo ofertado por dicha empresa se adecua a lo solicitado por el Departamento de Seguridad, adjuntamos la planilla de evaluación.

*Por lo expuesto, **la oferta de la empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC SA cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el anexo técnico.***

Cabe resaltar qué en 2 (dos) ítems, los precios ofertados están por encima del rango permitido (+20%) y en 1 (un) ítem está por debajo del rango permitido (-30%), como se puede apreciar en la planilla de evaluación, por lo que se solicitó una aclaración, se adjunta la nota aclaratoria de la empresa, y la justificación remitida por la empresa nos parece razonable."

Fin de la transcripción del informe del área técnica.

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "CCL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

125 (ciento veinte y cinco)

VI. SOLICITUD DE ACLARACIÓN FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 21909/03, se han remitido notas al oferente **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA** para la remisión de documentaciones requeridas en el PBC conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO. SE Nº 120/2018 del 01/11/2018

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Fotocopia simple del formulario de liquidación del ejercicio fiscal 2015. • Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos de Rayos X, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. • Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme lo expresado por el área técnica, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.** en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

126 (ciento veinte y seis)

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	3,1	2,2	4,3	3,1996
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	30%	41%	27%	33%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,5690	0,3752	0,2235	0,3892

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta	Cumple	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

127 (ciento veinte y siete)

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.*	Cumple	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

128 (ciento veinte y ocho)

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	
Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

129 (ciento veinte y nueve)

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la boleta del servicio respectivo. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos proveídos, por causas que le fueran imputables.	Cumple	
Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique que cuenta con un servicio técnico de soporte, con dos técnicos especializados en los equipos de la marca instalada en el BCP y un Ingeniero (Electrónico, Eléctrico, Industrial, Electromecánico o afines) con experiencia técnica suficiente para la coordinación y verificación de los servicios de mantenimiento; debiendo adjuntar además el correspondiente Currículo Vitae de los mismos.	Cumple	
Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	Cumple	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos de Rayos X, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de equipos de Rayos X para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	Cumple	
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la

130 (CIENTO TREINTA)

Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, el área técnica remitió una consulta al oferente sobre la justificación de los precios que se encuentran fuera del rango establecido y la justificación expuesta por el oferente son consideradas razonables por el área técnica.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 118/2018 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X – SMITH – ID N° 352.361**", conforme al siguiente detalle:

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio total guaraníes (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RAYOS X	Unidad	Unidad	1	3.011.000	3.011.000
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RAYOS X	Unidad	Unidad	1	115.519.000	115.519.000
2.1	Fuente de alimentación principal	Unidad	Unidad	1	61.500.000	61.500.000
2.2	Cinta transportadora	Unidad	Unidad	1	10.550.000	10.550.000
2.3	Cinta para cortina de plomo	Unidad	Unidad	1	5.760.000	5.760.000
2.4	Reposición de batería	Unidad	Unidad	1	3.596.000	3.596.000
2.5	Light Barrier	Unidad	Unidad	1	3.773.000	3.773.000
2.6	Drum motor	Unidad	Unidad	1	10.900.000	10.900.000
2.7	Placa Interface CIF. 2.0 (HGA)	Unidad	Unidad	1	8.640.000	8.640.000
2.8	Teclado Keyboard SIPROX	Unidad	Unidad	1	10.800.000	10.800.000
Precio total Guaraníes (IVA incluido)						**118.530.000**

Monto Mínimo: G. 100.000.000.-
Monto Máximo: G. 200.000.000.-

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

131 (ciento treinta y uno)

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida en el Acta de Inicio, a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo máximo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General